



CORDOBA, 02 OCT 2015

VISTO:

La Nota N° 6317/2015, presentada por Secretaría Académica de esta Facultad, en la que se comunica que se procederá a efectuar la Evaluación del Personal Docente, cuyas designaciones vencerán el 31 de octubre próximo y que pertenecen al Área de Tecnología – Comisión I, y que se lleva a cabo entre los días 17 y 18 de Septiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que ha dicho evento ha concurrido como Jurado Externo el Arquitecto HUGO ZARUCCHI, proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata – provincia de Buenos Aires.

Que dicho asistencia originó gastos por los conceptos de viáticos y pasajes que son necesarios cubrir.

Que los viáticos se liquidan en un todo de acuerdo al Decreto N° 68/87, adecuado a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 806/11 y 1177/14.

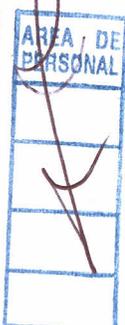
Que la erogación resultante será solventada con partidas de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago de viáticos, correspondiente al desempeño como Jurados Externo para la evaluación del Personal Docente, cuyos concursos vencerán el 31/10/2015 y que pertenecen al Área de Tecnología – Comisión I, a favor del Arquitecto HUGO ZARUCCHI, proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata - provincia de Buenos Aires, por 03 (tres) días y por un monto total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,00).

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento equivalente a Pasajes en Ómnibus, Mar del Plata – Córdoba – Mar del Plata, a favor del Arq. ZARUCCHI, por un monto de Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta (\$ 1.540,00),





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

en razón de su traslado para participar del evento mencionado y por utilizar movilidad propia.

ARTICULO N° 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1071 /2015.